



**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON  
FECHA 14/02/2019, EN 1ª CONVOCATORIA**

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a catorce de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día once de febrero, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

don David Romera Delgado  
doña María Araceli Romero de la Rubia  
doña Felisa Santiago Heredia  
don Miguel Ángel Quirós Lao  
doña Lorena Jerez Roldán  
don Luis Alcalá Vida  
don Jesús David Osuna Fernández  
don Francisco Fernández García

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia de la Sra. Secretaria, doña María del Rosario Borrego Pedrosa, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y veinte minutos se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausente don Francisco Rafael Ojeda Leiva.

A las veinte horas y veinte minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

Código seguro de verificación (CSV):

**7284 DB55 EC6D 9234 04F5**



7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019



## **1º. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA, DOÑA DOLORES TEJERO PEDRAZA.**

Visto que, con fecha 14 de diciembre de 2018, se presentó la renuncia de don Antonio Jesús Muñoz Jiménez al cargo de Concejal, del que tomó posesión en fecha 13 de junio de 2015.

Visto que se ha tomado conocimiento por la Corporación, en su sesión de fecha 4 de enero de 2019, de la citada renuncia.

Visto que la siguiente candidata en la lista es doña Dolores Tejero Pedraza.

Vista la solicitud formulada a la Junta Electoral Central de la expedición de la correspondiente credencial.

Visto que, con fecha 11 de febrero de 2018, se notificó fehacientemente a la Interesada la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, para que procediera a tomar posesión del cargo de Concejala en el Ayuntamiento de Moriles.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Examinada la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de doña Dolores Tejero Pedraza, por renuncia de don Antonio Muñoz Jiménez, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte de la Sra. Alcaldesa con la siguiente fórmula:

«¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Moriles con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nueva Concejala a doña Dolores Tejero Pedraza.





Doña Dolores Tejero Pedraza, Jura por su conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta y los Sres. Portavoces de los Grupos Popular y Andalucista, dan la bienvenida al Ayuntamiento.

**2º.- ACTAS ANTERIORES. APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 4 DE ENERO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación a las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 4 de diciembre de 2018 y 4 de enero de 2019, respectivamente, y distribuidas previamente junto a la convocatoria. No existiendo observación alguna, quedaron aprobadas, en votación ordinaria, por unanimidad.

**3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 364 AL 401 DE 2018 Y NÚMEROS 1 AL 45 DE 2019, AMBOS INCLUSIVE Y RESPECTIVAMENTE) HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUSIVE.**

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 4 de diciembre de 2018 hasta el día de la fecha de la presente convocatoria, inclusive, comprendiendo los numerados desde el 364 al 401 de 2018 y desde el 1 al 45 de 2019, ambos inclusive y respectivamente.

Siendo entregada una copia de los mismos a cada uno de los Portavoces de los Grupos, el **Pleno quedó enterado de lo anterior**.

**4º.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

Código seguro de verificación (CSV):

**7284 DB55 EC6D 9234 04F5**



7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019



Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora Municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y de la Regla de Gasto, de fecha 1 de febrero, del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario y cumplimiento de la Regla de Gasto.

Dada cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 7 de febrero.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**7284 DB55 EC6D 9234 04F5**



7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019



### ESTADO DE GASTOS

CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones No Financieras</b>	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.050.679,54
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	702.124,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.300,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>1.855.103,54</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>	
6 INVERSIONES REALES	181.879,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.220,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>228.099,46</i>
<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>2.083.203,00</b>
<b>B) Operaciones Financieras</b>	
<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.083.203,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones No Financieras</b>	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	821.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	152.560,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.134.071,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.220,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>2.121.041,00</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>4,00</i>
<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>2.121.045,00</b>
<b>B) Operaciones Financieras</b>	
<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.121.045,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):



7284 DB55 EC6D 9234 04F5

7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019



**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a la exposición del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal para 2019, si procede.

Expone que es el último presupuesto del mandato corporativo y como los anteriores marca claramente la línea de trabajo de su Equipo de Gobierno:

- Su compromiso con el Pueblo.
- Su compromiso con las inversiones.
- La sensibilidad con quien necesita el apoyo de la Administración Local en materia de Ayudas o empleo.
- La apuesta firme por el mantenimiento y apoyo a los colectivos que desarrollan actividades en beneficio de la mayoría en Deportes, Cultura, desarrollo turístico...
- En el mantenimiento de las instalaciones que redundan en beneficio de la ciudadanía. Colegios, Guardería, zona Deportiva, infraestructuras agrarias, viales, cementerio, alumbrado, etc.
- En devolver a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento parte del poder adquisitivo perdido durante la imposición de los recortes.
- El compromiso también con la contención del gasto y la austeridad en la gestión (Festejos y gastos de representación)

Código seguro de verificación (CSV):

**7284 DB55 EC6D 9234 04F5**



7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019



-Y sobre todo, el compromiso de devolver a los vecinos parte del esfuerzo que durante los años de crisis habían hecho, a modo de bajada de impuestos fundamentalmente en el IBI de urbana (8% 2.018 y 3% 2.019).

Afirma que se trata de unas cuentas que cumplen con la Ley de Estabilidad presupuestaria y con la Regla de Gasto; añadiendo que podrían haber contado con una mayor flexibilidad y mayor techo de gasto, si no fuese por le escenario político nacional.

Añade que han contemplado algunas propuestas que los grupos de la oposición han planteado, y que han atendido a problemas y necesidades de los vecinos.

A continuación expone el resumen del Presupuesto en Gastos e Ingresos, que asciende a 2.112.114 euros en el estado de ingresos y 2.061.994 euros en los gastos. Los ingresos han experimentado un incremento del 0,4%, mientras que en gastos, la subida ha sido del 1%.

Igualmente, se refiere a la liquidación del ejercicio de 2.017: remanente de tesorería de gastos generales 1.171.60,58 euros. Estado de deuda 0 euros.

Aborda a continuación, las modificaciones esenciales que ha experimentado este Presupuesto para el ejercicio 2019, en relación al anterior.

En el Estado de Ingresos, las aplicaciones que mayor cambio ha experimentado han sido las siguientes, apunta:

Aplicación 11300 IBI urbana.

Aplicación 11500 IVTM.

Aplicación 13000 IAE.

Aplicación 2900 ICIO .

Aplicación 31200 Tasa Enseñanzas.

Aplicación 33503.

Aplicación 42000 Participación den los Ingresos del Estado.

Por su parte, en cuanto al Estado de Gasto, se refiere la Alcaldesa-Presidenta, también a aquellas aplicaciones con mayor variación, y que son las siguientes:

Capítulo I. Gastos de personal.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

El incremento de la partida de urbanismo en 10.000 euros, a efectos de abordar una modificación puntual del PGOU.

1622/22799. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos, se presupuesta el año completo.





165/22799. Alumbrado Público, previsión de cubrir la plaza  
231/48000. Asistencia Social Primaria.  
338/22799. Fiestas y Festejos. Disminuye 4.200 euros, pro criterio del gobierno municipal.  
342/22101. Instalaciones deportivas. Disminuye 2.500 euros.  
4313. Mercado. Aumenta 500  
912/22601. Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias. Disminuye 2.000 euros.

931/22708. Política.

Capítulo III y IX. Deuda, no existe.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, aumenta por la indemnización por las obras de la Red General de Abastecimiento.

Capítulo VI. Inversiones Reales. Suponen un 11% del total del presupuesto, aunque disminuye con respecto al año anterior. Esta situación está condicionada por el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, así como por la disminución del importe total del presupuesto, apunta la Sra. Alcaldesa.

Añade que a las inversiones previstas en el Presupuesto y cuya financiación será con cargo a los recursos generales del Ayuntamiento, hay que añadir aquellas que se gestionan a través de subvenciones procedentes de otras administraciones públicas.

Acaba concluyendo que el Presupuesto cuya aprobación se somete al Pleno, reúne las siguientes características.

**Riguroso**, ajustado a la realidad tanto en ingresos como gastos.

**Austero**, en lo que tiene que ver con el Gobierno. Reduce la partida de festejos y atenciones protocolarias en un año electoral.

**Sensible**, con los colectivos, más vulnerables y que necesitan políticas de apoyo para su desarrollo:

Política de igualdad.

Política de juventud.

Atención a los mayores.

Ayudas de emergencia social.

Sobre todo mantenimiento de empleo mas de 300 contratos.

### **Con proyección de futuro**

Modificación PGOU.

Apuesta por el turismo como motor desarrollo.

Fomento del Mercado Local.

**Que fomenta la diversidad social, deportiva, cultural y de ocio** para que las personas y los colectivos de nuestro pueblo crezcan y se desarrollen.

Código seguro de verificación (CSV):

7284 DB55 EC6D 9234 04F5



7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019





El presupuesto de 2.019 es el mayor instrumento para un año clave en el que se pondrán en marcha infraestructuras y equipamientos importantes para Moriles como el Parque del Caracol y la mejora de las redes de abastecimiento más importantes.

Pero también en el que se sientan las bases para el nuevo modelo urbanístico.

Concluye, solicitando el apoyo al resto de concejales.

**Don Jesús David Osuna Fernández**, Portavoz del P.P, hace referencia a ciertas partidas del Presupuesto que han sido minoradas, y que considera necesarias. Añade que no han sido tenidas en cuenta las aportaciones de su Grupo.

**Doña Lorena Jerez Roldán**, Portavoz del G. A, interviene preguntando por la cuantía que se destinará a las subvenciones de concurrencia competitiva.

**Don David Romera Delgado**, Portavoz del G. S, se refiere a la complicada elaboración del Presupuesto, por las restricciones legislativas existentes al respecto. Añade la posibilidad de que debido al año que nos encontramos, el electoralismo hubiese podido influenciar la elaboración del presupuesto, y afirma que el equipo de gobierno ha evitado tal circunstancia.

Por último, afirma que sí se han tenido en cuenta las aportaciones del resto de grupos.

Una vez debatido y analizado suficientemente el tema en cuestión, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

**Don Jesús David Osuna Fernández**, Portavoz del P.P., declaró su abstención.

**Doña Lorena Jerez Roldán**, Portavoz del G. A., declaró su abstención.

**Don David Romera Delgado**, Portavoz del G. S., manifestó el voto favorable de su Grupo.

Se entiende APROBADO el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.-----

Código seguro de verificación (CSV):

**7284 DB55 EC6D 9234 04F5**



7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019



AYUNTAMIENTO DE MORILES  
(CÓRDOBA)

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria,

Código seguro de verificación (CSV):



**7284 DB55 EC6D 9234 04F5**

7284DB55EC6D923404F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 4/3/2019

Doy fe, Secretaria-Interventora BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 4/3/2019